CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO: TEECH/JIN-M/030/2021.

PARTE ACTORA: Representante Propietaria del Partido Político Morena, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de la Concordia, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 020 de la Concordia, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

TERCEROS INTERESADOS: Representante Propietario del Partido Político Encuentro Solidario, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de la Concordia, Chiapas.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

ACTUACIONES

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **uno de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **uno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **13:17 Hrs. Trece horas con diecisiete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los ***ESTRADOS ELECTRÓNICOS*** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de

enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, **constante de 01 foja útil con texto**, impresa por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY** FE. ----------

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/030/2021.

El uno de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua,** con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,** Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/1217/2021 signado por Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, fechado y recibido el uno del citado mes y año; al efecto se provee:----------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTÓGRAFA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a uno de septiembre de dos mil veintiuno.----------

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio TEECH/SG/1217/2021, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento a lo ordenado en la Sesión de Pleno Número cuarenta y seis, de treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la que se ordenó turnar a esta ponencia expediente de referencia y sus anexos; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el original del expediente TEECH/JIN-M/030/2021 y sus anexos, el cual se ordena agregar a los autos; ahora bien, toda vez que mediante Sesión de Pleno Número cuarenta y seis, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se ordenó el engrose del presente expediente y sus tres anexos, en consecuencia, procédase a realizar el engrose que en derecho corresponda, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.----------

Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.----------

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua,** Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.----------

CSJRO/abmz/jgl

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACTUACIONES